2026 - 0638
Popayán, 26 de febrero 2026

Doctora
CLAUDIA MILENA MALES IMBACHI
Secretaria.
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
notificacionesjudiciales@popayan.gov.co
atencionalciudadano@popayan.gov.co
E. S. C.

Asunto: COADYUVANCIA - frente al caso presentado por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VDA SANTA BÁRBARA,** ante esta Agencia del Ministerio Publico.
Al contestar, favor citar número de oficio.

Cordial Saludo.

La Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite se permite intervenir frente a la situación puesta en conocimiento por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VDA SANTA BÁRBARA**, relacionada con la presunta falta de respuesta a derecho de petición radicado el 05 de diciembre de 2025 bajo No. 20251150599852..

Según la información recibida, mediante dicha solicitud se requirió información relacionada con el proyecto **SIPAS Y EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA** correspondiente a esa vereda. Igualmente, se indicó que el 09 de febrero de 2026 la petición fue reiterada vía correo electrónico, sin que hasta la fecha se haya emitido respuesta.

El derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, implica el deber de las autoridades de emitir respuesta de fondo, clara, oportuna y debidamente notificada dentro de los términos legales establecidos. La ausencia de respuesta puede constituir vulneración autónoma de este derecho.

En atención a lo anterior, este despacho solicita respetuosamente se informe el estado actual del trámite del derecho de petición referido y, en caso de no haberse emitido respuesta, se proceda a resolverlo de manera inmediata, remitiendo copia de la contestación y constancia de notificación a los correos suministrados por los

peticionarios, así como a esta Personería por medio de correo electrónico contacto@personeriapopayan.gov.co.

Para los fines pertinente, se adjuntan dos (02) archivos, los cuales soportan el presente requerimiento.

No siendo otro el motivo, agradezco la atención prestada.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyectó: Didier Mosquera– Abogado Contratista en el Área de salud y servicios públicos domiciliarios.
Reviso: Vannesa Morales Hurtado– Asesora en el Área de Salud y Servicios Públicos domiciliarios
Adjunto: Dos (02) archivos PDF.
Copia: jacsantabarbarapopayan@gmail.com